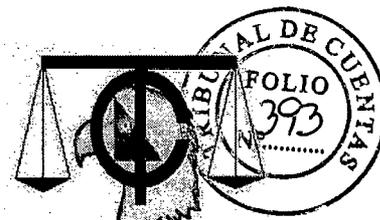




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 05 MAY 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2014”, El Expediente Letra T.C.P.-PR N° 231/2013, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2013” y Nota Interna N° 802/2015 Letra T.C.P.-IN.FUE.TUR.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Resolución de Presidencia N° 144/2014, a fojas 275, se suspende por razones de servicio la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, de la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLÓN, Legajo N° 84, quedándole pendiente de usufructo DIECINUEVE (19) días.

Que mediante Nota del Visto, a fojas 228, la agente de mención, solicita autorización para el usufructo de los días pendientes de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a partir del día 27/04/2015 y de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 a partir del día 11/05/2015.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, suspendiendo por razones de servicio el usufructo de la segunda

fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 y autorizando los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 desde el 11/05/2015.

Que por lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio a la agente de mención, la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, quedándole pendiente de usufructo DOCE (12) días y autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 desde el 11/05/15 hasta el 29/05/2015, ambas fechas inclusive .

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 226/2013 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establecido en el Art. 15 inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09..

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

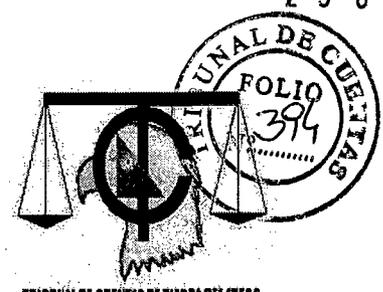
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Suspender por razones de servicio el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLÓN, Legajo N° 84, quedándole pendiente de goce DOCE (12) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 de la agente antes mencionada, desde el 11/05/2015 hasta el 29/05/2015, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 236 /2015.

TCP
Confecclor: CS
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia